

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**3428** *Resolución de 27 de febrero de 2020, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 11 de febrero de 2020, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 11 de febrero de 2020, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 35, correspondiente al día 20 de febrero de 2020.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	AFD096_2	2
Guía por itinerarios de baja y media montaña.	AFD159_2	2
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	2
Operaciones básicas de cocina.	HOT091_1	1
Cocina.	HOT093_2	2
Dirección y producción en cocina.	HOT332_3	3
Operaciones básicas de piso en alojamientos.	HOT222_1	1
Gestión de pisos y limpieza en alojamientos.	HOT333_3	3
Servicios de restaurante, bar y cafetería.	HOT679_2	2
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.	EOC583_2	2
Pintura decorativa en construcción.	EOC587_2	2
Interpretación y educación ambiental.	HOT332_3	3

Tercero.

El número de personas candidatas admitidas en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias» hasta el 13 de marzo de 2020 inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles en la sede electrónica, procedimiento 3582, <https://sede.gobcan.es/empleo/>, en el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Canarias [https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos\\_servicios/tramites](https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites), y en la página web del SCE <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo> a efectos informativos.

Sexto.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente de forma telemática a través de la sede electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo>. También podrán presentarse de forma presencial principalmente en la red de oficinas del SCE o en cualquiera de sus sedes sitas en la avenida Dr. de la Rosa Perdomo, número 2, 38010, en Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014, en Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, podrá realizarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Canarias, 27 de febrero de 2020.–La Directora del Servicio Canario de Empleo, Dúnnia Rodríguez Viera.